



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 05 de Mayo de 2020.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo manifestado a

fs. 6,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de abril del corriente año, la renuncia presentada por el prosecretario letrado de la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal, doctor Silvio Lamberti -D.N.I. N° 13.092.920-.

2°) Hacer saber al doctor Silvio Lamberti que, por imperio de las leyes 25.188 y 26.857 y lo normado por este Tribunal en su Acordada N° 9/2014 -artículo 4-, dispone de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de cese en las funciones para dar efectivo cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



[Handwritten signature]
FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION